

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-06/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA".

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 03 de agosto de 2026 suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana, el fallo de la Licitación Pública local con Concurrencia De Comité LPL-CCC-AMBU-06/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA", fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el 02 de julio de 2026 en el portal oficial de internet de la Agencia, en su sección de licitaciones, las bases de la licitación mencionada en la parte introductoria del presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Con fecha 08 de julio de 2026, ante la presencia de Lic. Helena Briones Rodríguez de la Gerencia de Administración como Área Requiriente, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena de la Jefatura de Compras y Almacenes, Marco Antonio Rosales Jiménez de la Subgerencia Operativa de Administración de la Subgerencia Operativa de Administración, así como de Natalia Jacqueline Montoya Aguiar de la Subgerencia de Administración y Planeación, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto no se contó con la presencia de licitantes o interesados, por lo que no se formularon preguntas ni se solicitaron aclaraciones respecto del procedimiento. En



consecuencia, se levantó el acta correspondiente, dejando constancia de la inasistencia de participantes y de la inexistencia de cuestionamientos, misma que fue firmada por los servidores públicos presentes, integrada al expediente del procedimiento y publicada en el portal del Organismo.

Nota: En el expediente del proceso obra el acta original de la Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha 13 de julio de 2026, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones en su **Decima Tercera Sesión Extraordinaria 2026**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron **03 propuestas** de conformidad a lo señalado en el punto 8.1, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE PRODUCTOS- OCTAVIO BARAJAS CORTEZ (PERSONA FÍSICA)	OCTAVIO BARAJAS CORTEZ
IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC, S.A. DE C.V.	VICENTE ESPINOZA DENIZ
COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.	VICTOR ROMAS LOPEZ ORTEGA

4. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

PASE DE LISTA DE DOCUMENTOS 8.1 LPL-CCC-AMBU-06/2026																
Nº	RAZÓN SOCIAL	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	OBSERVACIONES
	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE PRODUCTOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	
	IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
a)	Anexo 15 - Índice de la propuesta o proposición.															
b)	Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, en la que se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o, en su caso, en el interior de la República, de acuerdo con el párrafo III del															
c)	Anexo 3 (Original de Carta Proposición).															
d)	Anexo 4 (Original de Acreditación), en los casos aplicables.															
e)	Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).															
f)	Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).															
g)	Anexo 7 (Declaración de los Licitantes).															
h)	Anexo 8 (Estratificación).															
i)	Anexo 9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, con OPINIÓN POSITIVA. Impresión legible, especialmente el código QR. Vigencia no mayor a 30 días naturales.															
j)	Anexo 10. Formulario de identificación oficial vigente del Representante Legal.															
k)	Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en SENTIDO POSITIVO (o SIN OPINIÓN cuando aplique), expedido con una															
l)	Anexo 12. Manifiesto de Personalidad, con identificación oficial vigente en original y copia simple para cotejo.															
m)	Acta Constitutiva y sus modificaciones (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible), con objeto social acorde al objeto de la licitación.															
n)	Poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible), con facultades para actos de administración o, en su caso, facultad específica para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.															
o)	Boleta registral, constancia de inscripción o documento expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que acredite la inscripción de los instrumentos señalados en los numerales l) y ll, cuando proceda.															
DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS																
	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE PRODUCTOS													ANEXO 13	ANEXO 14	
	IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC, S.A. DE C.V.													N/A	PRESENTA	
	COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.													PRESENTA	PRESENTA	
														NO PRESENTA	PRESENTA	
Anexo 13- Presentar junto con la propuesta una constancia o captura de pantalla oficial que acredite la inscripción y estatus activo del participante en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco																
Anexo 14- Formulario en el que el "LICITANTE" declara su intención de aportar o no hacerlo al Fondo Impulso Jalisco.																

Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requirente, del cual se desprende lo siguiente:

Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide, por parte del área requirente, los aspectos técnicos de las propuestas y, por la unidad centralizada de compras, los aspectos económicos.

En el expediente del proceso y en el dictamen obra el análisis técnico elaborado por el área requirente la Gerencia de Administración, así como la evaluación económica realizada por la unidad centralizada de compras, los cuales sirven de base para la emisión del presente fallo. Asimismo, se hace constar que esta acta no contiene información clasificada, reservada o confidencial, conforme al artículo 69, numeral 3 de la ley aplicable.

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con lo señalado en el punto 10.- "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN" de las bases, el objeto de esta licitación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a **UN SOLO PROVEEDOR**, y la evaluación de las propuestas será **BINARIA**. La vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de su formalización y concluirá una vez cumplidas en su totalidad las obligaciones contractuales, relativas a la entrega total de los bienes objeto del mismo.

CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO PROPUESTA DOCUMENTAL Y TÉCNICA			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	RESULTADO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE PRODUCTOS- OCTAVIO BARAJAS CORTEZ (PERSONA FÍSICA)	OFERTA	El licitante OCTAVIO BARAJAS CORTEZ, NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 8.1 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la presente licitación, toda vez que incumple con los incisos b) e i), correspondientes a la Constancia de Situación Fiscal y a la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, al no acreditar una actividad económica compatible	(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Administración, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).









CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO PROPUESTA DOCUMENTAL Y TÉCNICA			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	RESULTADO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
		con el objeto de la licitación y presentar opinión fiscal en sentido negativo.	
IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC, S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante cumple con la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, al haber presentado la totalidad de los documentos requeridos. Asimismo, de la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, se desprende que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	
COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante cumple con la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, al haber presentado la totalidad de los documentos requeridos. Asimismo, de la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, se desprende que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente **fallo** mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITANTE		PARTIDA ÚNICA
1	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE PRODUCTOS- OCTAVIO BARAJAS CORTEZ (PERSONA FÍSICA)	\$530,705.80 (Quinientos treinta mil setecientos cinco pesos 80/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

2	IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC, S.A. DE C.V.	\$523,591.52 (Quinientos veintitrés mil quinientos noventa y un pesos 52/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.
3	COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.	\$538,974.28 (Quinientos treinta y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos 28/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

PARTIDA ÚNICA				DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE PRODUCTOS – OCTAVIO BARAJAS CORTEZ (PERSONA FÍSICA)				LICITANTES				IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC, S.A. DE C.V.				COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.				VARIACIÓN OCTAVIO	VARIACIÓN SHALVIC	VARIACIÓN DAFERDI
Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)							
1	ATOMIZADOR COMPLETO DE 1LT	30	Pieza	\$22.00	\$3.52	\$25.52	\$765.60	\$20.00	\$3.20	\$23.20	\$696.00	\$25.00	\$4.00	\$29.00	\$870.00	7.60%	-2.18%	22.27%				
2	FIBRA VERDE TIPO P-96	96	Pieza	\$20.00	\$3.20	\$23.20	\$2,227.20	\$19.00	\$3.04	\$22.04	\$2,115.84	\$19.00	\$3.04	\$22.04	\$2,115.84	4.36%	-0.84%	-0.84%				
3	FIBRA VERDE CON ESPONJA TIPO P-94	96	Pieza	\$25.00	\$4.00	\$29.00	\$2,784.00	\$23.00	\$3.68	\$26.68	\$2,561.28	\$25.00	\$4.00	\$29.00	\$2,784.00	7.05%	-1.51%	7.05%				
4	CLORO AL 6%	100	Bidón 20 L	\$185.00	\$29.60	\$214.60	\$21,460.00	\$184.00	\$29.44	\$213.44	\$21,344.00	\$145.00	\$23.20	\$168.20	\$16,820.00	3.97%	3.41%	-18.51%				
5	GUANTE LATEX SATINADO MEDIANO	200	Pares	\$20.00	\$3.20	\$23.20	\$4,640.00	\$18.00	\$2.88	\$20.88	\$4,176.00	\$21.00	\$3.36	\$24.36	\$4,872.00	3.88%	-6.51%	9.07%				
6	BOLSA NEGRA TAMAÑO JUMBO PARA BASURA 70 X 30 X 120 CAL 200	7	Tonelada	\$35,000.00	\$5,600.00	\$40,600.00	\$284,200.00	\$34,500.00	\$5,520.00	\$40,020.00	\$280,140.00	\$36,842.00	\$5,894.72	\$42,736.72	\$299,157.04	-6.59%	-7.93%	-1.66%				
7	DETERGENTE EN POLVO 10 KILOS	25	Bolsa	\$400.00	\$64.00	\$464.00	\$11,600.00	\$395.00	\$63.20	\$458.20	\$11,455.00	\$387.00	\$61.92	\$448.92	\$11,223.00	-1.78%	-3.01%	-4.98%				
8	TRAPEADOR DE MICROFIBRA GRUESO FIBRA ESPAÑOLA	30	Pieza	\$120.00	\$19.20	\$139.20	\$4,176.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20	\$4,176.00	\$123.00	\$19.68	\$142.68	\$4,280.40	-7.01%	-7.01%	-4.68%				
9	ESCOBA PELO DE ANGEL CON BASTON VERONA	30	Pieza	\$60.00	\$9.60	\$69.60	\$2,088.00	\$65.00	\$10.40	\$75.40	\$2,262.00	\$123.00	\$19.68	\$142.68	\$4,280.40	-13.50%	-6.30%	77.32%				
10	ESCOBA TIPO ABANCO CON BASTON	40	Pieza	\$60.00	\$9.60	\$69.60	\$2,784.00	\$58.00	\$9.28	\$67.28	\$2,691.20	\$52.00	\$8.32	\$60.32	\$2,412.80	6.32%	2.78%	-7.66%				
11	MULTIUSOS AROMAS	110	Bidón 20 L	\$230.00	\$36.80	\$266.80	\$29,348.00	\$220.00	\$35.20	\$255.20	\$28,072.00	\$208.00	\$33.28	\$241.28	\$26,540.80	3.73%	-0.78%	-6.19%				
12	JABON PARA MANOS DOBE	30	Bidón 20 L	\$350.00	\$56.00	\$406.00	\$12,180.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00	\$13,920.00	\$413.00	\$66.08	\$479.08	\$14,372.40	-18.63%	-7.01%	-3.98%				
13	JABON LAVA TRASTES LIQUIDO	5	Bidón 20 L	\$550.00	\$88.00	\$638.00	\$3,190.00	\$565.00	\$90.40	\$655.40	\$3,277.00	\$356.00	\$56.96	\$412.96	\$2,064.80	0.23%	2.96%	-35.12%				
14	JALADOR PIPISO 50CMC CASTOR 7104	15	Pieza	\$130.00	\$20.80	\$150.80	\$2,262.00	\$133.00	\$21.28	\$154.28	\$2,314.20	\$126.00	\$20.16	\$146.16	\$2,192.40	-9.04%	-6.94%	-11.83%				
15	DESENGRASANTE AZUL	15	Bidón 20 L	\$425.00	\$68.00	\$493.00	\$7,395.00	\$430.00	\$68.80	\$498.80	\$7,482.00	\$383.00	\$61.28	\$444.28	\$6,664.20	19.61%	21.01%	7.79%				
16	CRISTALINI	15	Bidón 20 L	\$350.00	\$56.00	\$406.00	\$6,090.00	\$340.00	\$54.40	\$394.40	\$5,916.00	\$248.00	\$39.68	\$287.68	\$4,315.20	-4.82%	-7.54%	-32.56%				
17	PAPEL HIG. JUNIOR 12/180	140	Caja con 12 rollos	\$400.00	\$64.00	\$464.00	\$64,960.00	\$405.00	\$64.80	\$469.80	\$65,772.00	\$395.00	\$63.20	\$458.20	\$64,148.00	-1.31%	-0.07%	-2.54%				
18	TOALLA INTERDOBLADA DE PAPEL TIPO SANITAS	60	Caja con 20 paquetes	\$300.00	\$48.00	\$348.00	\$20,880.00	\$308.00	\$49.28	\$357.28	\$21,436.80	\$326.00	\$52.16	\$378.16	\$22,689.60	6.08%	10.96%	17.45%				
19	MICROFIBRA 40X40	60	Pieza	\$20.00	\$3.20	\$23.20	\$1,392.00	\$15.00	\$2.40	\$17.40	\$1,044.00	\$14.00	\$2.24	\$16.24	\$974.40	28.21%	-3.85%	-10.26%				
20	ROLLO DE FRANELA GRIS	15	Pieza	\$450.00	\$72.00	\$522.00	\$7,830.00	\$445.00	\$71.20	\$516.20	\$7,743.00	\$766.00	\$122.56	\$888.56	\$13,326.40	-6.68%	-7.72%	58.84%				
21	SARRICEL	5	Bidón 20 L	\$430.00	\$68.80	\$498.80	\$2,494.00	\$425.00	\$68.00	\$493.00	\$2,465.00	\$394.00	\$63.04	\$457.04	\$2,285.20	-6.45%	-7.54%	-14.29%				
22	ATADO DE POPOTE PARA ESCOBA DE 9 KG APROX.	10	Pieza	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00	\$29,000.00	\$2,200.00	\$352.00	\$2,552.00	\$25,520.00	\$2,055.00	\$328.80	\$2,383.80	\$23,838.00	7.60%	-5.31%	-11.55%				
23	CREMA DESENGRASANTE	1	Cubeta 19 L	\$650.00	\$104.00	\$754.00	\$754.00	\$685.00	\$109.60	\$794.60	\$794.60	\$836.00	\$133.76	\$969.76	\$969.76	-12.45%	-7.74%	12.60%				
24	CUBETA PLASTICA CAPACIDAD 19 LITROS	20	Pieza	\$80.00	\$12.80	\$92.80	\$1,856.00	\$79.00	\$12.64	\$91.64	\$1,832.80	\$70.00	\$11.20	\$81.20	\$1,624.00	-5.47%	-6.66%	-17.29%				
25	GEL ANTIBACTERIAL	3	Bidón 20 L	\$1,250.00	\$200.00	\$1,450.00	\$4,350.00	\$1,260.00	\$201.60	\$1,461.60	\$4,384.80	\$1,193.00	\$190.88	\$1,383.88	\$4,151.64	-9.02%	-8.30%	-13.17%				
TOTAL						\$530,705.80				\$523,591.52				\$538,974.28		-3.42%	-4.71%	-1.91%				

De lo anterior se desprende lo siguiente:

DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE PRODUCTOS – OCTAVIO BARAJAS CORTEZ (PERSONA FÍSICA)

- La propuesta económica presentada por el licitante asciende a \$530,705.80 (Quinientos treinta mil setecientos cinco pesos 80/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para la presente contratación; sin embargo, **NO SE CONSIDERA SOLVENTE**, toda vez que su propuesta documental fue determinada como **NO CUMPLE**, por lo que no resulta susceptible de adjudicación.

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA
2126	\$530,705.80 I.V.A. incluido

IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC, S.A. DE C.V.

- La propuesta económica presentada por el licitante asciende a \$523,591.52 (Quinientos veintitrés mil quinientos noventa y un pesos 52/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para la presente contratación. Asimismo, al haber cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos, legales y documentales establecidos en las bases, **SE CONSIDERA SOLVENTE Y CONVENIENTE**, al representar la propuesta económicamente más baja entre aquellas que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, resultando la más favorable para la Convocante.

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA
2126	\$523,591.52 I.V.A. incluido

COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.

- La propuesta económica presentada por el licitante asciende a \$538,974.28 (Quinientos treinta y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesos 28/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para la presente contratación. Asimismo, al haber cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos, legales y documentales establecidos en las bases, **SE CONSIDERA SOLVENTE; sin embargo, NO SE CONSIDERA CONVENIENTE**, toda vez que existe una propuesta más favorable para la Convocante.

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA
2126	\$538,974.28 I.V.A. incluido

Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO	
LIC. PAOLA IVONNE RAMÍREZ MENA	JEFATURA DE COMPRAS Y ALMACENES	COMPARATIVO ECONOMICO

LIC. HELENA BRIONES RODRIGUEZ	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	ANÁLISIS ECONOMICO
MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ	SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN	

PROPOSICIONES

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC, S.A. DE C.V.**, cumplió con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de la presente licitación, y toda vez que su propuesta resultó solvente y conveniente al ofrecer el precio más bajo entre aquellas que cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos por la Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, numeral 2, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente adjudicar la Partida Única 2126 de la Licitación LPL-CCC-AMBU-06/2026 "Adquisición de Material de Limpieza", de conformidad con lo siguiente:

Partida	Concepto	Proveedor adjudicado	Monto adjudicado
2126	Adquisición de material de limpieza	IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC, S.A. DE C.V.	\$523,591.52 (Quinientos veintitrés mil quinientos noventa y un pesos 52/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido.

La contratación se realizará conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y plazos establecidos en las bases de la presente licitación, el Anexo Técnico y la propuesta presentada por el licitante adjudicado.

VIGENCIA	La vigencia del contrato iniciará a partir de la fecha de su formalización y concluirá una vez cumplidas en su totalidad las obligaciones contractuales, relativas a la entrega total de los bienes objeto del mismo.
FORMA DE PAGO	Se realizará en UNA SOLA EXHIBICIÓN, contra entrega de los bienes y a entera satisfacción del área requirente,
Firma del contrato	Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.
El Área Jurídica notificará al proveedor adjudicado, a través de los medios de contacto señalados en su propuesta, la fecha y hora en que deberá presentarse para la firma del contrato.	

SEGUNDA. - La propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE PRODUCTOS - OCTAVIO BARAJAS CORTEZ (PERSONA FÍSICA)** no será tomada en cuenta para la adjudicación de la presente licitación, toda vez que no cumplió con los requisitos establecidos









en las bases de la convocatoria, al presentar una actividad económica no compatible con el objeto de la contratación y una Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con sentido NEGATIVO.

Asimismo, la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.**, no será tomada en cuenta para la adjudicación, toda vez que, aun cuando resultó solvente, existe una propuesta solvente que ofrece mejores condiciones económicas para la Convocante.

TERCERA.- Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE PRODUCTOS – OCTAVIO BARAJAS CORTEZ (PERSONA FÍSICA), IMPULSORA COMERCIAL SHALVIC, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - El presente fallo tendrá carácter informativo y servirá como notificación preliminar para el licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en el bien o servicio objeto de la presente licitación, será acreedor a las sanciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.

QUINTA.- El proveedor adjudicado, en caso de no estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Estado, deberá darse de alta como requisito para la firma del contrato.

SEXTA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Las consultas, asesorías, análisis, opiniones, orientaciones y resoluciones emitidas por este Comité de Adquisiciones se realizan considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que las sustentan, presentados por los licitantes, siendo responsabilidad de quienes los presentan su revisión, acciones, veracidad y cualquier falta u omisión en su contenido.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, la cual tiene su domicilio en calle Paseo del Torreón número 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://bosquesamg.mx/aviso-de-privacidad/>

Zapopan, Jalisco, a 03 de agosto de 2026

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES



MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ
 (DESIGNADO)
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 (PRESIDENTE SUPLETE DEL COMITÉ DE
 ADQUISICIONES)



NATALIA JACQUELINE MONTOYA AGUIAR
 (DESIGNADO)
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN



NAYELI MARTÍNEZ CUARENTA
 (DESIGNADO)
 GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
 COMUNICACIÓN



MIRIAM JUDITH MADRIZ OROZCO
 (DESIGNADO)
 SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN



OSCAR RODRIGO RAMÍREZ QUIROGA
 JEFATURA DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL
 SOBORNO
 (INVITADO PERMANENTE)



LIC. DALIA MARGARITA GALVAN ORTIZ
 (DESIGNADO)
 ORGANO INTERNO DE CONTROL
 (INVITADO PERMANENTE)



LIC. RAÚL ALONSO AGUILAR SÁNCHEZ
 GERENCIA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA

